

RIO BUENO, 15 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta N°4556/2021 de fecha 23.06.2021, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de barrios FET, para el proyecto RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO DE RIO BUENO.
2. Decreto Exento N°65 de fecha 05.01.2022, que adjudica la propuesta publica a la empresa UTP INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ.
3. Decreto Exento N°859 de fecha 30.03.2022, que aprueba contrato y nombra I.T.O de fecha 28.03.2022 para la ejecución del proyecto mencionado en el punto 1.
4. Decreto Exento N°1944 de fecha 18.07.2022, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo de 60 días corridos quedando como fecha de termino el 15.09.2022.
5. Decreto Exento N°2386 de fecha 23.08.2022, que aprueba anexo de contrato por aumento de obras extraordinarias por un monto de \$42.242.470, quedando una inversión final de \$183.050.708.
6. Carta de contratista de fecha 14.09.2022, que solicita aumento de plazo.
7. Informe de Inspector Técnico de Obras de fecha 14.09.2022, que autoriza un aumento de plazo de 75 días corridos.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE UN AUMENTO DE PLAZO de 75 días corridos** para la ejecución de la obra denominada: **RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO DE RIO BUENO**, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**, Rut N°69.201.000-0, representada por su alcaldesa Srta. CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ, C.N.I. N°16.872.045-9 y la empresa **UTP INGENIERIA ELECTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BORQUEZ**, Rut N°76.512.900-1 **E IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA**, RUT N°77.327.630-7, representada legalmente para estos efectos por el Sr. Omar Millaldeo Bórquez, C.I. N°10.783.465-6 quedando como nueva fecha de termino el **29.11.2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/vsv

Distribución

Secretaría Municipal

SECPLAN

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA